



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47114

Minas, 11 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN N° 008/2020.

VISTO: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental correspondiente a enero de 2020.

CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 248/2019 se calculó de manera provisoria el aumento en 5% a cuenta, a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO II: que en la publicación de la página oficial del Banco Central del Uruguay se fijó el IPC proyectado para el primer semestre del año en 5,9%.

CONSIDERANDO III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de enero de 2020 de los funcionarios del Organismo (Decreto N° 3354/2016) es del 6,9% (correspondiente a un 5,9% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial).

CONSIDERANDO IV: que es necesario regularizar la situación antes planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Fijar el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6,9% a partir de enero de 2020, correspondiente a un 5,9% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto N° 3354/2016).
- 2- Páguese a los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental la diferencia correspondiente al mes de enero de 2020, de acuerdo a planilla adjunta de la Cra. Asesora Diana López.
- 3- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Mtra. María Olmedo Soria
Presidente